



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría de Gobierno

COMISARIA CUARTA DE FAMILIA

PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

Fusagasugá cinco (05) de octubre del dos mil veintiséis (2.026)

P.A.R. D No	021/2026
NNA	DARIANYELIS VALERIA ROSALES
HISTORIA DE ATENCIÓN R.C No SIM:	SD 302016142529023 21963823
ASUNTO	CITA Y EMPLAZA

CITAR Y EMPLAZAR a la señora **BARBARA VANESA ROSALES**, en calidad de progenitora de la NNA **DARIANYELIS VALERIA ROSALES**, SD 30201614252903, SIM 21963823 al progenitor y a los integrantes de su familia de origen y extensa, representantes legales o personas responsables de su cuidado cuya identidad o dirección se desconozca, para que comparezcan ante la **COMISARÍA CUARTA DE FAMILIA DE FUSAGASUGÁ** y se vinculen al **PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS No. 021/2026**, con el fin de garantizar su participación y el ejercicio del derecho de defensa.

Asimismo, SOLICITAR a las personas que conozcan a la adolescente o cuenten con información sobre la identidad, ubicación o datos de contacto de sus progenitores o familiares, comunicarla a este Despacho al correo electrónico comisariacuartadefamilia@fusagasugacundinamarca.gov.co, para facilitar la búsqueda y ubicación de su familia de origen y extensa.

Con el fin de notificarse del auto de apertura de investigación del veinticuatro (24) de agosto de 2026, proferido por el ICBF, y del auto que avoca conocimiento del veinticinco (25) de septiembre de 2026, proferido por este Despacho. La presente citación y emplazamiento tiene por objeto establecer el paradero de la familia de origen y extensa y garantizar su participación y derecho de defensa. Se solicita su publicación urgente, por conducto del área de Comunicaciones del ICBF, en la página de Internet del Instituto por el término de cinco (5) días y su transmisión en un medio masivo de comunicación, con fotografía de la adolescente, si fuere posible. Conforme al artículo 102 de la Ley 1098 de 2006, modificado por el artículo 5 de la Ley 1878 de 2018, si el citado no comparece, la notificación se entenderá surtida transcurridos cinco (5) días contados a partir del cumplimiento del término de las publicaciones. Los comparecientes podrán informar sus datos de contacto y parentesco y ejercer su derecho de defensa dentro del trámite y de los términos que correspondan. La nacionalidad extranjera de la adolescente no limita la protección de sus derechos, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1098 de 2006.

CITASE NOTIFIQUESE Y CUMPLASÉ

MARTA CECILIA PALENCIA ROA
COMISARIA CUARTA DE FAMILIA

Gestión documental	Proyectó: Andrea Arévalo García/Profesional Jurídico de Apoyo
Original Comisaria Cuarta de Familia	Revisó y Aprobó: Martha Cecilia Palencia Roa/Comisaria Cuarta de Familia
Serie: Oficio cita y emplaza Restablecimiento de Derechos	Subserie: Auto /Fusagasugá.

Fijado el: 9 de octubre de 2026
Desfijar el: 19 de octubre de 2026
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Carrera 6 No. 5 – 41 Barrio Centro
Comisariadefamilia@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
TELEFONOS 8868181 Ext. 281
Código Postal: 252211